

En psicología, los análisis estadísticos no se realizan, a ninguna edad, juntando *a priori* ambos sexos. En cuanto a la edad, de acuerdo con los conocimientos acumulados hasta la fecha por la psicología evolutiva y por la neurociencia cognitiva, se aconseja analizar por separado los datos de los niños cuya diferencia de edad no supera más de un año.

Lo mínimo, en un trabajo como éste, habría sido analizar por separado los datos correspondientes a cada uno de los 12 grupos, es decir, los siguientes seis grupos de edad en cada uno de los dos sexos: 5;6-6;5 / 6;6-7;5 / 7;6-8;5 / 8;6-9;5 / 10;6-10;5 / 11,6-12;5.

Sólo si se analizan por separado los datos de cada uno de estos 12 grupos y esos análisis demuestran que, en dos o más grupos, no hay diferencias significativas en función de la edad, en función del sexo, ni en función de la edad \times sexo, se pueden juntar *a posteriori* esos dos o tres grupos.

Al haberlos juntado todos *a priori* –aun cuando sus conclusiones hubieran sido válidas– caerían de valor informativo alguno, ya que no se podrían atribuir a ningún sexo, a ninguna edad, ni a ningún individuo.

Bibliografía

1. Crespo-Eguílaz N, Narbona J, Magallón S. Disfunción de la coherencia central en niños con trastorno de aprendizaje procedimental. *Rev Neurol* 2012; 55: 513-9.

Réplica

Nerea Crespo-Eguílaz, Juan Narbona, Sara Magallón

Unidad de Neurología Pediátrica. Departamento de Pediatría. Clínica Universidad de Navarra. Pamplona, Navarra, España.

Correspondencia: Dra. Nerea Crespo Eguílaz. Unidad de Neuropediatría. Clínica Universidad de Navarra. Avda. Pío XII, s/n. E-31080 Pamplona (Navarra).

E-mail: necrespo@unav.es

Aceptado: 02.04.13.

Cómo citar este artículo: Crespo-Eguílaz N, Narbona J, Magallón S. Disfunción de la coherencia central en niños con trastorno de aprendizaje procedimental [réplica]. *Rev Neurol* 2013; 56: 592.

© 2013 Revista de Neurología

Cuando se trata, no de baremar una prueba psicométrica con validez pretendidamente universal, sino de estudiar una determinada dimensión comportamental en muestras limitadas de sujetos con patología neuropsicológica, es lícito y usual emplear el método comparativo con contraste múltiple entre distintos grupos clínicos y controles con desarrollo típico, cuidando de que en cada grupo estén representadas en proporciones similares las variables posiblemente contaminantes para tratar de neutralizar su influencia y permitir así que la variable de estudio destaque en el grupo que la posee de forma distinta. El control de las variables demográficas y del nivel intelectual entre los grupos de nuestra aportación [1] se realizó en otra precedente [2], ya que ambos trabajos se basan en el mismo banco de datos.

No vamos a detallar más aquí el proceso clínico-experimental [1,2] que nos ha conducido a sugerir la probable existencia de una dificultad para el aprendizaje procedimental (TAP) como problema nuclear del así (mal) llamado ‘trastorno de aprendizaje no verbal’ (TANV), pues

quedó suficientemente explicado en dichas publicaciones. En cualquier caso, ni el TANV ni el TAP constan en las clasificaciones nosotáxicas CIE-10 o DSM-IV; sin embargo, los que nos dedicamos a la clínica y a la investigación original en neuropsicológica infantojuvenil constatamos en la realidad asistencial cotidiana que bastantes escolares de ambos sexos sufren una constelación de dificultades que corresponden fenomenológicamente con el trastorno de aprendizaje de la coordinación (DSM-IV-TR y proyecto DSM-5) y que la mayoría de ellos presenta asimismo rasgos del denominado ‘trastorno de comunicación social’ (proyecto DSM-5): esto nos ha llevado a intentar poner junto lo que suele manifestarse de forma conjunta o comórbida en los pacientes reales, y de intentar una explicación unificada de interés epistemológico y práctico que permita diseñar programas de intervención individualizada para ayudar a esta población joven que sufre dispraxia del desarrollo, fracaso escolar, dificultades de interacción con sus pares y, en la mayor parte de los casos, asocia trastorno por déficit de atención.

En el penúltimo párrafo de nuestra segunda aportación, acerca del déficit de coherencia central, discutimos las limitaciones de este trabajo; los resultados se ofrecen en términos probabilísticos y quedan, claro está, sujetos a futuros estudios de replicación con instrumentos más refinados y abarcadores, sobre muestras más amplias y controladas. En eso estamos, y por ahí prosiguen nuestros esfuerzos.

Bibliografía

1. Crespo-Eguílaz N, Narbona J, Magallón S. Disfunción de la coherencia central en niños con trastorno de aprendizaje procedimental. *Rev Neurol* 2012; 55: 513-9.
2. Crespo-Eguílaz N, Narbona J. Trastorno de aprendizaje procedimental: características neuropsicológicas. *Rev Neurol* 2009; 49: 409-16.